

CONVOCATORIA DE UN PUESTO EN FASE DE COBERTURA EXTERNA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Técnico/a nivel 2 de Inspección, cuya misión será la supervisión del cumplimiento del Contrato Mercantil, Manual de Funcionamiento y normativa aplicable de la Red Comercial de SELAE.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES A DESARROLLAR

Las personas seleccionadas realizarán, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisión de la operativa de gestión de la Red de Ventas y Delegaciones Comerciales.
- Realización de análisis de descubiertos con visitas periódicas a puntos de venta.
- Elaboración de actas de amonestación y propuestas de decisiones a adoptar.
- Arqueos o seguimientos contables a los puntos de venta en las circunstancias establecidas en los procedimientos de gestión.
- Tramitación, investigación, propuestas y actuaciones a realizar referentes a quejas y denuncias relacionadas con la normativa aplicable a la Red de Venta.
- Ejecución e informe, en coordinación con las unidades responsables, de las acciones a realizar para el control del cumplimiento de las normas establecidas sobre RSC, juego responsable, blanqueo de capitales y protección de datos por la Red de Ventas.
- Estudio y propuesta, bajo la supervisión de la Jefatura de Departamento, de acciones de digitalización de procesos y tareas en el ámbito del Departamento de Inspección.

3. REQUISITOS Y MÉRITOS VALORABLES

3.1. Perfil académico:

Imprescindible: Licenciatura o Grado C.C. Económicas o Administración y Dirección de Empresas (ADE), Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración Pública.

Valorable: Se valorará estar en posesión de un título oficial y homologado de Máster y/o cursos Postgrado en las siguientes materias, relacionadas con las funciones a desarrollar:

- Prevención de blanqueo de capitales.
- Derecho mercantil.
- Gestión de negocios y/o redes comerciales.
- Auditoría de cuentas y/o Auditoría Interna de Procesos de negocio.

3.2. Experiencia y capacitación profesional.

Imprescindible: Experiencia laboral demostrable de al menos tres (3) años realizando funciones similares a las descritas en el apartado “2. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES A DESARROLLAR”, en un nivel técnico. Se valorará por años completos y/o fracción de experiencia.

Valorable:

- Experiencia valorable:
 - ✓ Tramitación electrónica y/o transformación digital.
 - ✓ Derecho Administrativo, Civil y Mercantil.
 - ✓ Community Manager / Marketing Digital: monitorización, rastreo, medición y contenidos sobre productos, marcas y empresas en Redes Sociales.
 - ✓ Gestión, atención y supervisión de redes comerciales.
- Hasta un máximo del doble de años de la experiencia requerida como imprescindible.

3.3. Otros requisitos imprescindibles:

- Carnet de conducir B1.
- Compromiso de disponibilidad para viajar.

3.4. Otros conocimientos y/o cursos específicos valorables:

- Cursos en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- Cursos en materia de contabilidad, auditoría financiera, y/o auditoría de procesos.
- Conocimientos a nivel básico y/o avanzado de herramientas ofimáticas (Excel, Word, Power Point). Se valorará en función de la acreditación de nivel.
- Cursos de Entorno 365 Microsoft: Teams, OnDrive, OnNote, Power Bi.
- Nivel B2 de inglés, se valorarán niveles superiores.

3.5. Perfil y competencias profesionales

- Planificación y organización.
- Orientación al cliente.
- Trabajo en equipo.
- Manejo de conflictos.

4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS VALORABLES

- Los títulos deberán estar acreditados mediante certificados oficiales o diplomas.
- Los cursos deberán estar acreditados mediante títulos o diplomas. Cuando en el título o diploma no conste el nivel del curso, éste será considerado como de nivel básico.
- La experiencia deberá estar acreditada mediante informe de vida laboral, además de los contratos y/o certificados acreditativos de las funciones y actividades. El certificado correspondiente a la experiencia y formación en SELAE, en caso de ser necesario, tendrá que ser solicitado al Departamento de Organización y Desarrollo adscrito a la Dirección de Organización y Recursos Humanos, no se tendrán en cuenta certificados que no hayan sido preparados por este Departamento.
- El conocimiento se podrá acreditar en el certificado de funciones y/o a través de la evaluación directa a través de la entrevista técnica y de competencias profesionales.

5. BAREMO APLICABLE A LA VALORACIÓN DE MÉRITOS

El baremo aplicable para la valoración de méritos se recoge en el Anexo I

6. SISTEMA SELECTIVO EMPLEADO, PUNTUACIÓN DE LAS DIFERENTES FASES DEL PROCESO Y PUNTUACIONES MÍNIMAS PARA LA SUPERACIÓN DEL PROCESO

El sistema selectivo empleado se basará en los siguientes criterios:

- **Cumplimiento y acreditación de requisitos imprescindibles y adecuación funcional al perfil y nivel del puesto.** Determinará la participación en el proceso selectivo.
- **Valoración de méritos formativos y profesionales acreditados.** Se valorará en base a la documentación presentada, con un máximo de 100 puntos. Se supera obteniendo un 50% de la puntuación máxima.
- **Evaluación de competencias técnicas y competencias profesionales.** Se valorará en base a pruebas y ejercicios selectivos específicos y/o entrevistas, con un máximo de 100 puntos, 60 puntos por las competencias técnicas y 40 puntos por las competencias profesionales. Se supera obteniendo un 50% de la puntuación máxima en cada grupo de competencias.

7. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

El comité evaluador de este puesto estará compuesto por:

- El Director de Organización y Recursos Humanos.
- El Director de Red de Venta y Explotación.
- El Jefe del Departamento de Inspección.

8. CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PUESTO

Las retribuciones para esta posición son de 38.617,63 € brutos anuales fijos y hasta un máximo de un 10% de retribución variable, en función del cumplimiento de objetivos, evaluación competencial y disponibilidad presupuestaria.

9. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: FORMAS Y PLAZOS.

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán remitir su CV a la **dirección de correo electrónico** rrhh.empleo@selae.es indicando en el asunto lo siguiente: "T2 Inspección".

La **fecha límite** para la presentación de candidaturas será el día 8 de julio de 2025 inclusive. Las candidaturas presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

10. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO

La persona adjudicataria de la plaza convocada no podrá presentarse a otro proceso selectivo de promoción interna en SELAE hasta que no hayan transcurrido dos años de permanencia en el puesto de trabajo adjudicado en la presente convocatoria.

11. DURACIÓN MÁXIMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Este proceso de selección se resolverá en un plazo máximo de dos años.

Madrid, 1 de julio de 2025

La Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. (en adelante SELAE), con domicilio social en C/ Poeta Joan Maragall, 53, 28020 Madrid, en cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, le informa, haciendo uso de la técnica por capas, que: SELAE declara respetar escrupulosamente el derecho fundamental de las personas relativo al tratamiento de sus datos personales, y el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos:

- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos –RGPD–
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales –LOPDGDD–
- Así como la normativa de desarrollo que resulte de aplicación.

<i>Epígrafe</i>	<i>Información Básica</i>
<i>Responsable</i>	SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SELAE).
<i>Finalidad</i>	Los Datos Personales se tratarán para seleccionar a la candidatura más idónea, y su posterior contratación.
<i>Legitimación</i>	Interés legítimo por ambas partes de incluir a la persona candidata en un proceso de selección.
<i>Destinatarios</i>	No se publicarán ni cederán a terceros datos personales de las personas candidatas, salvo para el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables en cada momento.
<i>Derechos</i>	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
<i>Procedencia</i>	Directamente de la propia persona candidata o bien a través de plataforma de selección que utilice.
<i>Información Adicional</i>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en: https://www.selae.es/f/loterias/web_corporativa/DatosPersonales/todos/vigente/Capa_II_Cláusula_Seleccion_Personal.pdf

ANEXO I – REQUISITOS IMPRESCINDIBLES Y MÉRITOS VALORABLES

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES	
TITULACIÓN	
- Licenciatura o Grado en Derecho, C.C. Económicas o Administración y Dirección de Empresas (ADE), Ciencias Políticas y de la Administración Pública.	Los requisitos imprescindibles determinan exclusivamente la admisión o no de la candidatura al proceso selectivo y por tanto no puntúan como méritos valorables
EXPERIENCIA	
Experiencia laboral demostrable de al menos 3 años realizando las funciones y actividades descritas en el apartado "2. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES A DESARROLLAR". Se valorará por años completos o fracción de experiencia. La experiencia se podrá acreditar en empresas u organismos públicos o privados. Esta experiencia se justificará mediante aportación de documento emitido por la unidad competente. Las candidaturas, tanto internas como externas, deberán aportar informe de vida laboral. En el caso de candidaturas externas, SELAE podrá solicitar referencias profesionales de la información aportada en el CV.	
OTROS REQUISITOS IMPRESCINDIBLES	
- Carnet de conducir B1. - Compromiso de disponibilidad para viajar.	

MÉRITOS VALORABLES* (máximo 100 puntos)		
TITULACIONES Y ACREDITACIONES		Puntuaciones máximas
Se valorará estar en posesión de un título oficial y homologado de Máster y/o cursos Postgrado en las siguientes materias, relacionadas con las funciones a desarrollar: - Prevención de blanqueo de capitales. - Derecho mercantil. - Gestión de negocios y/o redes comerciales. - Auditoría de cuentas y/o Auditoría Interna de Procesos de negocio.	Se adjudicarán 10 puntos por Máster y 5 puntos por cada curso de postgrado.	20
EXPERIENCIA		Puntuaciones máximas
Experiencia valorable: - Tramitación electrónica y/o transformación digital. - Derecho Administrativo, Civil y Mercantil. - Community Manager / Marketing Digital: monitorización, rastreo, medición y contenidos sobre productos, marcas y empresas en Redes Sociales. - Gestión, atención y supervisión de redes comerciales.	Se adjudicarán 5 puntos por cada año completo o fracción adicional de experiencia, hasta un máximo de 3 años adicionales.	15
Se valorará hasta un máximo del doble de años de la experiencia requerida como imprescindible	Se adjudicarán 8 puntos por cada año completo o fracción adicional de experiencia, hasta un máximo de 3 años adicionales.	24
CONOCIMIENTOS Y/O FORMACIÓN ESPECÍFICA		Puntuaciones máximas
Cursos en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo	Se adjudicarán 8 puntos	8
Cursos en materia de contabilidad, auditoría financiera, y/o auditoría de procesos.	Se adjudicarán 8 puntos	8
Conocimientos a nivel básico y/o avanzado de herramientas ofimáticas (Excel, Word, Power Point). Se valorará en función de la acreditación de nivel	Se adjudicarán 5 puntos por cada curso de nivel básico y 8 puntos por cada curso de nivel avanzado	24
Cursos de Entorno 365 Microsoft: Teams, OnDrive, OnNote, Power Bi.	Se adjudicarán 2 puntos por cada curso de nivel básico y 5 puntos por cada curso de nivel medio/avanzado	10
Nivel B2 de idioma Inglés. Los niveles de Inglés se ajustarán de acuerdo con el marco común europeo de referencia para las lenguas, que incorporan elementos de gramática, vocabulario, lectura y pronunciación son nueve niveles: A1, A2, B1, B2, C1 y C2.	Se adjudicarán 8 puntos por la posesión del nivel de idioma requerido. Cualquier otro nivel acreditado, superior al anterior, se valorará con 2 puntos.	12

*Los **cursos** deberán estar acreditados documentalmente (título, diploma, certificado, etc.) y cuando varios de ellos se refieran a una misma materia o contenido serán valorados como uno sólo (el de mayor nivel).
La **experiencia** deberá acreditarse documentalmente (contrato, certificado, etc.) y deberá contener información acerca de las funciones/actividades objeto de la acreditación.